



**AYUNTAMIENTO
DE
CENICIENTOS
(Madrid)**

RESOLUCION DE ALCALDIA

VISTO la necesidad urgente e inaplazable de aumentar el personal de limpieza viaria durante el periodo de verano, consecuencia del notable incremento en la afluencia de residentes y visitantes durante este período. En concreto, con la contratación de dos operarios más durante los meses de Julio y Agosto en jornada de 30 horas a la semana.

VISTO el Decreto de Alcaldía 190/2016 e fecha 30 de junio de 2016 por el que se crea la bolsa de empleo de trabajadores de limpieza viaria para sustituciones y circunstancias de acumulación de tareas.

RESULTANDO que conforme a dicho Decreto de Alcaldía para cubrir las necesidades de personal de limpieza viaria corresponde seguir el turno de posiciones obtenido por los integrantes de la misma; siendo así, que en la actualidad el turno de sustituciones empieza correr a partir del segundo en la lista.

Examinada la documentación que la acompaña, el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Formalizar con **ESTEBAN CASTRO RECAMAL** y con **MARIANO BASOCO LÓPEZ** contrato de trabajo en la modalidad laboral de duración determinada por acumulación de tareas regulada por el artículo 15.b del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en relación con el artículo 3 del Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre de 1998, con una duración de 2 meses y en régimen de dedicación a tiempo completo 30 horas semanales durante los meses de Julio y Agosto 2016.

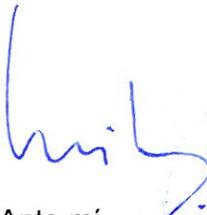


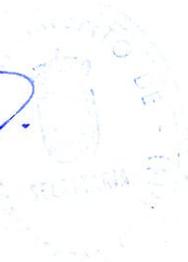
**AYUNTAMIENTO
DE
CENICIENTOS
(Madrid)**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados, de acuerdo con el artículo 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de abril, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución a Tesorería e Intervención a los efectos legales oportunos.

En Cenicientos, a 12 de julio de 2016.


Ante mí,
El Secretario




La Alcaldesa

